



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 25 DE JULIO DE 2013.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Encarnación Muñoz Pons

D<sup>a</sup> Josefa Carreño Rodríguez

D. Francisco Zarzo Chirivella

D<sup>a</sup> María José Bello Bañón

D. Manuel Martí Giner

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Desamparados Sanjuán Albentosa

D. Sergio Miguel Guillem Aleixandre

D<sup>a</sup> María del Carmen Niño Escribano

D<sup>a</sup> María Dolores Monmeneu Abrif

D. Francisco José Sebastiá Bartual

D<sup>a</sup> Emilia Tio Bea

D. Sergio Perucha Torrent

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D<sup>a</sup> Rosa Ruz Salamanca

D. José David Díaz Piedras

D<sup>a</sup> María José Lozano Matilla

D. Andrés Ruiz Bonafont

D<sup>a</sup> Juana Blasco Yubero

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

**NO ASISTE**

D. Emilio Muñoz García (justif. ausencia)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez

**INTERVENTOR**

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veinticinco de julio de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez

Asiste también el Sr. Interventor Municipal D. Juan Carlos Pinilla García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



(...)

## ORDEN DEL DÍA

### 1. APROBACIÓN MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013 (SESIÓN ORDINARIA)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno aprueba el acta de la sesión ordinaria de 27 de junio de 2013, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

## INTERVENCIÓN

### 2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS, Nº TP 02/2013.

Votación:

Votos a favor: 20, unanimidad de los asistentes (PP, PSOE, EU)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de crédito TP 02/2013, en el sentido siguiente:

APLIC. PTRIA.	NOMBRE	IMPORTES (Euros)			
		MINORACIONES		AUMENTOS	
		APLICACIÓN	VINCUL.	APLICACIÓN	VINCUL.
01,912,226.01	Organos de Gobierno. Gastos de representación.	6.000,00	6.000,00		
03,334,226.99	Cultura. Otros gastos diversos.	3.000,00	3.000,00		
04,172,226.99	Medio ambiente. Otros gastos diversos.	1.000,00	1.000,00		
08,151,632.00	Urbanismo. Inversión reposición edificios y otras construcciones.	2.000,00	2.000,00		
09,313,227.00	Sanidad. Trabajos empresas limpieza y aseo.	2.000,00	2.000,00		
11,923,227.06	Modernización. Trabajos inf. Empresas trabajos técnicos.	1.000,00	1.000,00		
03,231,480.00	Acción Social. Transf.ctes.familias e inst. sin fines de lucro.			15.000,00	15.000,00
<b>TOTALES.....</b>		<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que, en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días.

**TERCERO.-** En el supuesto de que no hubiere reclamación alguna, ésta aprobación se entenderá elevada a definitiva automáticamente.

**CUARTO.-** La modificación de créditos definitivamente aprobada, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** De la modificación de créditos definitivamente aprobada se dará traslado, mediante copia, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia dentro de los treinta días siguientes.



SEXTO.- Dar traslado a las oficinas municipales de Intervención y Tesorería.

### 3. CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DE (...) EN 41 PLAZOS MENSUALES.

Votación:

Votos a favor: 20, unanimidad de los asistentes (PP, PSOE, EU)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la garantía presentada por el interesado, consistente en un inmueble sito en la (...), de este municipio, inscrita en el registro de la propiedad de Torrent-Dos, (...)

**SEGUNDO.-** ESTIMAR la petición del interesado, concediéndole el fraccionamiento de pago solicitado en 41 plazos mensuales de 70,60 €, y el último de 68,73 €, el primer vencimiento se producirá el 20/07/2013 y el último el 21/11//2016.

**TERCERO.-** Informar al interesado de que el sistema establecido por el Ayuntamiento para fraccionar los pagos de vencimiento periódico es mediante la apertura de la cuenta corriente tributaria, que puede solicitar en el Servicio de Atención Ciudadana Municipal, para los recibos de los siguientes ejercicios.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Dpto. de Intervención, Tesorería y al interesado, significándole que, llegado el vencimiento del plazo sin que se efectuara el pago, se exigirá en vía ejecutiva, con el recargo correspondiente.

### 4. CONCESIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DE (...) EN 32 PLAZOS MENSUALES.

Votación:

Votos a favor: 20, unanimidad de los asistentes (PP, PSOE, EU)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** ESTIMAR la petición del interesado, concediéndole el fraccionamiento de pago solicitado en 31 plazos mensuales de 30,01 €, y el último de 29,83 €, el primer vencimiento se producirá el 20/06/2013 y el último el 20/01/2016.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Dpto. de Intervención, Tesorería y al interesado, significándole que, llegado el vencimiento del plazo sin que se efectuara el pago, se exigirá en vía ejecutiva, con el recargo correspondiente.